

PLAN DE ACTUACIÓN DE LA AGENCIA DE INFORMACIÓN Y CONTROL ALIMENTARIOS,

O.A.

AICA



2026-2028

PLAN DE ACTUACIÓN 2026-2028



Aviso Legal: los contenidos de esta publicación podrán ser reutilizados, citando la fuente y la fecha, en su caso, de la última actualización.

Título: Plan de actuaciones 2026-2028 de AICA.

Edita:

© Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
Secretaría General Técnica. Centro de Publicaciones.

Unidad proponente:

Secretaría General de Recursos Agrarios y Seguridad Alimentaria.
Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA).

NIPO: 003-26-048-2

Tienda online:

www.mapa.gob.es
<https://servicio.mapa.gob.es/tienda/>

e-mail:

centropublicaciones@mapa.es

Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado:

<https://cpage.mpr.gob.es/>

Para contribuir a la protección del medio ambiente, se recomienda imprimir esta publicación únicamente si es estrictamente necesario, ya sea en su totalidad o en parte.

 GOBIERNO DE ESPAÑA	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	SUBSECRETARÍA
		SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
		DIVISIÓN DE ARCHIVOS Y PUBLICACIONES

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
I. ANTECEDENTES Y PROCESO DE ELABORACIÓN	5
II. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES	6
III. ANÁLISIS DAFO	7
IV. ORGANIZACIÓN	8
V. RECURSOS ECONÓMICOS	8
VI. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y ESPECÍFICOS	9
VII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: PLANES ANUALES DE ACTUACIÓN	10
VIII. INFORMACIÓN PÚBLICA	10

INTRODUCCIÓN

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público establece la necesidad de que las entidades integrantes del sector público institucional estatal definan un Plan de Actuación que oriente su actividad y garantice la adecuada consecución de sus objetivos.

En este contexto, la Agencia de Información y Control Alimentarios, O.A. (en adelante, AICA), ha elaborado el presente Plan de Actuación 2026-2028, como instrumento de planificación que permitirá definir las prioridades, líneas de trabajo y objetivos que guiarán la actividad del organismo para los próximos años. Este plan responde a la voluntad de reforzar la capacidad de AICA para seguir desarrollando sus funciones con eficacia, transparencia y responsabilidad, alineando su actuación con los principios de buena gestión pública y aspirando a los más altos estándares de calidad y excelencia en el servicio público. Asimismo, constituye una herramienta fundamental para ordenar y orientar las actuaciones del organismo, facilitando la evaluación de los resultados y la mejora continua de su actividad.

A través de este Plan de Actuación, AICA se marca una hoja de ruta clara que permitirá afrontar los retos presentes y futuros, en un contexto marcado por la evolución constante del marco normativo, el creciente interés de las instituciones europeas en la regulación de la cadena alimentaria y la necesidad de reforzar los mecanismos de control, supervisión e información de los mercados agroalimentarios. Todo ello exige una organización preparada para adaptarse y responder con agilidad a las nuevas demandas del sector y de la sociedad.

La consecución de estos objetivos solo es posible gracias al compromiso, la profesionalidad y la dedicación del equipo humano que integra AICA, verdadero motor de su actividad. Su trabajo diario resulta esencial para garantizar el adecuado ejercicio de nuestras competencias, en consonancia con los valores que inspiran una Administración Pública innovadora, transparente y orientada al interés general.

Como Directora de AICA, es un honor formar parte de este organismo y contribuir a su impulso y consolidación. Con este Plan de Actuación reafirmamos nuestro compromiso con el servicio público, con la mejora continua de nuestra organización y con el fortalecimiento del papel de AICA como referente en el ámbito del control y supervisión de la cadena alimentaria.

María Fernández Sanz

I. ANTECEDENTES Y PROCESO DE ELABORACIÓN

AICA es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, creado en el año 2013, en sustitución de la ya extinta Agencia para el Aceite de Oliva, con el fin de controlar el cumplimiento de las medidas que establece la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria y gestionar los sistemas de información y control de los mercados oleícolas, lácteos y vinícolas.

Posteriormente, en 2014, el Real Decreto 227/2014, de 4 de abril, por el que se aprueba el Estatuto de AICA, definió el marco jurídico de actuación del organismo, ordenando sus funciones y regulando su estructura organizativa.

En ese contexto inicial, se establecieron a través de su Plan Inicial de Actuación, una serie de objetivos estratégicos intrínsecamente relacionados con las funciones atribuidas por la nueva normativa al organismo, recogiendo las actuaciones que tenían por objeto velar por el cumplimiento de las obligaciones recogidas en la Ley 12/2013, de 2 de agosto. Esta ley, pionera en el ámbito europeo, responde al reconocimiento por parte del legislador del carácter estratégico del sector agroalimentario para la economía y la sociedad españolas.

Sobre esta base normativa, se consolidó la actuación de AICA, que pese a su reciente creación, ha logrado alcanzar un sólido reconocimiento institucional y social. El ejercicio de sus competencias, materializado a través de los planes de control y los informes de actividad publicados semestralmente, ha permitido importantes avances en la supervisión y aplicación efectiva de la Ley 12/2013, de 2 de agosto.

En la actualidad, el organismo afronta importantes desafíos, derivados tanto de la evolución del marco normativo como del entorno en el que desarrolla su actividad. Entre ellos, destaca la aprobación de la Ley 16/2021, de 14 de diciembre, que introdujo importantes modificaciones en la regulación de la cadena alimentaria, o el creciente interés de las instituciones europeas en esta materia, ámbito en el que nuestro país cuenta con una experiencia consolidada.

A estos cambios normativos se suman transformaciones de carácter organizativo, estructural y operativo. Todo ello se produce en un contexto dinámico y exigente que ha requerido una revisión de los objetivos estratégicos iniciales de AICA para adaptarlos a las nuevas necesidades y retos.

La elaboración de este plan ha sido el resultado de un proceso de análisis y reflexión estratégica, que ha tenido en cuenta tanto la experiencia acumulada desde su creación, como las aportaciones de distintos agentes externos. Sobre esta base, se definieron unas líneas directrices iniciales, de cuyo seguimiento y revisión nace este Plan de Actuación con la vocación de articular una visión global del organismo, en consonancia con lo previsto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Partiendo de la misión, visión y valores de AICA, que permanecen plenamente vigentes, se ha elaborado este Plan de Actuación 2026-2028 que tiene por objeto reflejar la aspiración de AICA para el período de referencia y poner de manifiesto el compromiso institucional que asume el organismo con las líneas directrices establecidas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

II. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

Misión

AICA tiene como misión garantizar el correcto funcionamiento de la cadena alimentaria mediante el control y supervisión del cumplimiento de la Ley 12/2013, de 2 de agosto. Para ello, gestiona y mantiene los sistemas de información de los sectores oleícola, vinícola y lácteo, ejerce funciones de inspección, sanción y cooperación con otras autoridades nacionales y europeas, y vela por la equidad en las relaciones comerciales entre los distintos operadores.

Visión

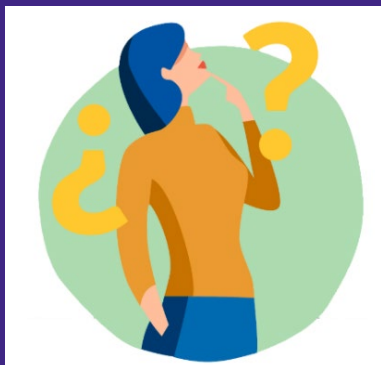
AICA aspira a consolidarse como un organismo público referente por su imparcialidad, eficacia y profesionalidad en la supervisión y control de la cadena alimentaria. Busca ser percibida por todos los agentes del sector y por las Administraciones Públicas como una herramienta útil, transparente y coordinada, que proteja los intereses de los operadores de la cadena alimentaria de forma justa y equitativa, favoreciendo el correcto funcionamiento del mercado agroalimentario y el cumplimiento de las normas vigentes.

Valores

El desempeño de AICA se fundamenta en los siguientes valores:

- **Rigor, autoridad, imparcialidad, control, independencia y justicia:** AICA actúa con el máximo nivel de exigencia técnica y normativa en cada uno de sus procedimientos. La imparcialidad guía todas sus actuaciones, garantizando el trato equitativo a todos los operadores de la cadena alimentaria. Su ejercicio de la autoridad se basa en el respeto pleno al marco legal, con decisiones justas, documentadas y proporcionales, lo que refuerza su legitimidad y confianza ante el sector agroalimentario
- **Efectividad, transparencia, garantía, seguridad, confianza y confidencialidad:** AICA garantiza una gestión eficaz de los procedimientos y sistemas de información, actuando con agilidad, coherencia y responsabilidad. La transparencia en sus procesos refuerza la confianza pública, al tiempo que se asegura la protección rigurosa de los datos y la confidencialidad de las declaraciones y denuncias. Esta combinación permite a AICA operar con integridad, fomentando un entorno fiable, accesible y seguro para todos los agentes de la cadena alimentaria.
- **Profesionalidad, experiencia, servicio y diligencia:** el equipo humano de AICA está compuesto por profesionales altamente cualificados y comprometidos con la excelencia en el desempeño de sus funciones. Su experiencia, conocimiento técnico y sentido de servicio público aseguran una atención diligente, orientada a resolver de manera eficaz las necesidades del sector.
- **Coordinación, colaboración, cercanía y diálogo:** AICA promueve un trabajo conjunto y fluido con las comunidades autónomas, otros organismos públicos y los agentes del sector agroalimentario. La coordinación permite un uso más eficiente de los recursos públicos y una aplicación más coherente de la normativa.

III. ANÁLISIS DAFO



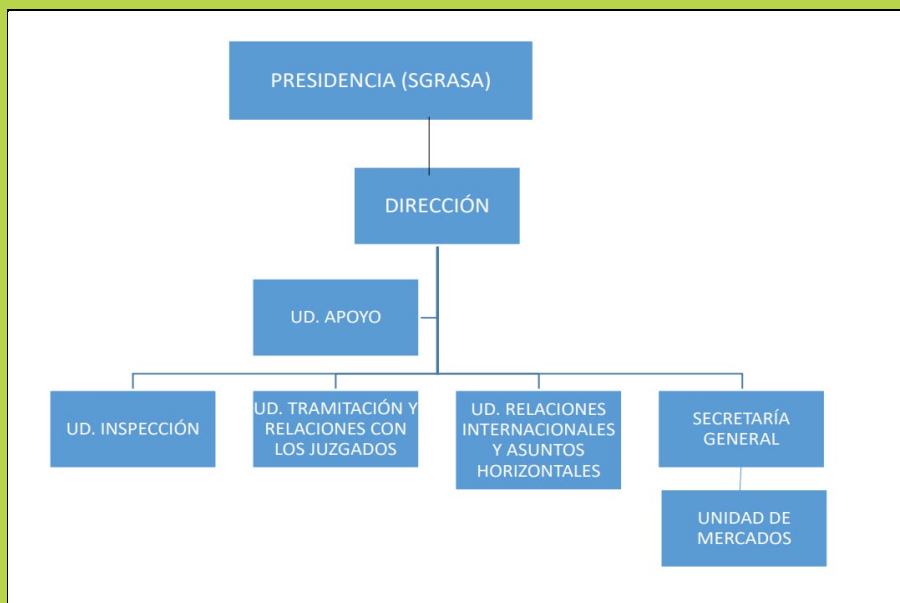
El análisis DAFO (Debilidades – Amenazas – Fortalezas – Oportunidades) constituye una herramienta de análisis estratégico que estudia las fortalezas y debilidades de la organización y las oportunidades y amenazas de su entorno, con el fin de definir una estrategia de desarrollo.

Tras doce años desde la creación de AICA, el organismo se enfrenta a una necesidad de profundizar en su consolidación, a la vez que encara desafíos de diversa índole. Se recoge a continuación el análisis DAFO efectuado.

DEBILIDADES	AMENAZAS
1. Estructura cambiante. 2. Desequilibrio entre perfiles profesionales en la relación de puestos de trabajo del organismo. 3. Exigencia de coordinación con otras autoridades de ejecución. 4. Complejidad de la cadena alimentaria: diferencias entre los diversos actores.	1. Dificultad de aplicación de algunos preceptos de la Ley 12/2013, de 2 de agosto. 2. Aumento de recursos en vía judicial. 3. Riesgo de nulidad de actuaciones por deficiencias procedimentales.
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
1. Incorporación de recursos humanos y aumento de la dotación de medios materiales en los últimos años. 2. Experiencia adquirida. 3. Prestigio de AICA frente a otros organismos europeos y frente a la Comisión Europea.	1. Intención de seguir con la línea de fortalecimiento del organismo. 2. Capacidad de interlocución del MAPA, en general, y de AICA, en particular. 3. Mayor importancia de los temas relacionados con la cadena alimentaria a nivel internacional. 4. Contar con la experiencia de otros organismos para aprovechar know-how. 5. Sentencias: lecciones aprendidas.

IV. ORGANIZACIÓN

AICA, cuya presidencia corresponde al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de la Secretaría General de Recursos Agrarios y Seguridad Alimentaria, dispone, para llevar a cabo sus funciones, de la siguiente estructura organizativa.



V. RECURSOS ECONÓMICOS

El presupuesto de AICA tiene carácter limitativo y se aprueba por Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio.

Se puede consultar en la página web de AICA o pinchando [AQUÍ](#).



VI. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y ESPECÍFICOS

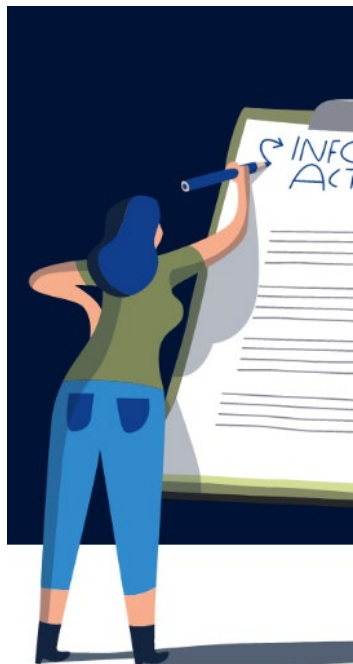
Los objetivos estratégicos configuran el marco de referencia en la toma de decisiones, y actúan como guía para cumplir la misión de AICA y avanzar en su visión de consolidarse como una instrumento fiable, útil y reconocido, al servicio de la sociedad, en general, y del sector agroalimentario, en particular:

- **Objetivo estratégico 1:** Optimizar la capacidad interna de AICA para garantizar una actuación eficiente en el ejercicio de su misión.
- **Objetivo estratégico 2:** Consolidar un modelo de interlocución transparente, eficaz y cooperativo con el sector y con otras Administraciones Públicas.
- **Objetivo estratégico 3:** Liderar la configuración de una normativa europea más equilibrada, coherente y eficaz, reforzando la capacidad de cooperación transnacional del organismo y consolidando su papel como referente en el ámbito europeo.

Estos tres objetivos estratégicos (OE) se apoyan en una serie de objetivos específicos. Cada objetivo específico contará con una serie de medidas encaminadas a su consecución que se detallarán, junto a los indicadores de evaluación correspondientes, en los sucesivos Planes Anuales.

OE 1. OPTIMIZAR LA CAPACIDAD INTERNA DE AICA PARA GARANTIZAR UNA ACTUACIÓN EFICIENTE EN EL EJERCICIO DE SU MISIÓN.	
Objetivo 1.1	Mejorar la ordenación de los recursos humanos.
Objetivo 1.2	Fomentar la formación especializada.
Objetivo 1.3	Lograr una tramitación más eficiente de los procedimientos.
Objetivo 1.4	Consolidar el establecimiento de nuevos modelos de trabajo.
Objetivo 1.5	Perfeccionar y poner en marcha herramientas para la modernización y digitalización de los servicios de AICA.
OE 2. CONSOLIDAR UN MODELO DE INTERLOCUCIÓN TRANSPARENTE, EFICAZ Y COOPERATIVO CON EL SECTOR Y CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.	
Objetivo 2.1	Reforzar la coordinación con otras autoridades de ejecución.
Objetivo 2.2	Impulsar el diálogo permanente con el sector agroalimentario.
Objetivo 2.3	Incrementar la labor divulgativa y las funciones de acompañamiento a la ciudadanía.
OE 3. LIDERAR LA CONFIGURACIÓN DE UNA NORMATIVA EUROPEA MÁS EQUILIBRADA, COHERENTE Y EFICAZ, REFORZANDO LA CAPACIDAD DE COOPERACIÓN TRANSNACIONAL DEL ORGANISMO Y POTENCIAR SU PAPEL COMO REFERENTE EN EL ÁMBITO EUROPEO.	
Objetivo 3.1	Favorecer el intercambio de experiencias con otros Estados Miembros y organismos afines en el plano internacional.
Objetivo 3.2	Contribuir al cambio legislativo en materia de cadena alimentaria a nivel europeo.

VII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: PLANES ANUALES DE ACTUACIÓN



Las actuaciones necesarias para alcanzar los objetivos reflejados en este Plan de Actuación 2026-2028 se detallarán en cada uno de los Planes Anuales de Actuación que, en cada ejercicio, describirán las actuaciones concretas que se van a realizar asignadas a cada objetivo específico, junto con sus indicadores de cumplimiento. Al final de cada año, en función del resultado obtenido, se fijarán las actuaciones requeridas en el nuevo ejercicio con el fin de avanzar en la consecución de los objetivos específicos y estratégicos.

El seguimiento de los avances de los objetivos tendrá lugar mediante la revisión y evaluación de los Planes Anuales, estableciendo porcentajes de ejecución de las actuaciones según éstas se hayan ejecutado completa o parcialmente o no se hayan ejecutado, bien porque se posponga su ejecución o porque se renuncie a ello. Con periodicidad anual se elaborará un informe de seguimiento en el que se analizará el grado de cumplimiento del Plan, y que será objeto de evaluación interna para determinar su cumplimiento, reflejar nuevas oportunidades o revisar posibles desviaciones y plantear en su caso, modificaciones o nuevas acciones para el siguiente Plan de Actuación.

VIII. INFORMACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento del artículo 6 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el Plan de Actuación de AICA 2026- 2028 y los respectivos Planes Anuales, así como sus informes de seguimiento, se publicarán en la su página web a través de su sección de Transparencia.

transparencia
AICA veracidad
equilibrio
relaciones comerciales
rigor
equipo humano información

MÁS INFORMACIÓN EN <https://www.aica.gob.es>